

PARRAL, 10 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 854 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Afecto N° 1.990 de fecha 15.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N°02 de fecha 03.01.2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- El Pedido de Materiales de Compra N°97 de fecha 07.02.2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir obsequios (24 mochilas) para niños del Programa Centro para Niños-as con Cuidadores Principales Temporera,
- 2.- **Que**, se cuenta con cotizaciones de 3 proveedores distintos.
- 3.- **Que**, el proveedor "MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA.", "LIBRERÍA GALAXIA" RUT: [REDACTED] presenta el presupuesto más conveniente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de obsequios (24 mochilas) para niños del Programa Centro para Niños-as con Cuidadores Principales Temporera, orden de compra menor a 3 U.T.M., por un valor de \$132.000.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-20-030-000-000 "CENTRO PARA NIÑOS(AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS(OS)", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/IFC/dao.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Depto. Finanzas (2)
- Control
- Of. Adquisiciones